

MODELO	DESCRIPCION	SUJETOS PASIVOS OBLIGADOS	COMENTARIO	ENTREGA	LUGAR DE CENSO
036	Formalización de la declaración previa al inicio de actividad. Declaración de alta baja y variación de datos.	Profesionales que deseen deducirse las cuotas soportadas con anterioridad al comienzo de su actividad. Quien decida iniciar, variar o dar de baja a un actividad.	El tiempo transcurrido entre la presentación del 036 y el inicio de la actividad no debe superar el año	A lo sumo 1 año antes de darse de alta en el I.A.E.	Sección de Censo de la Hacienda Foral
845	Declaración de alta, baja y variación de datos en el I.A.E. (licencia fiscal) e I.V.A. para personas no exentas del pago de I.A.E.	Ingenieros que deseen iniciar su actividad profesional, darse de baja o variar algún dato.	El I.A.E. es un impuesto anual.		Sección de I.A.E. de la Hacienda Foral
130	Pagos fraccionados	Ingenieros, personas físicas, que en el año natural les hayan retenido menos del 70 % de los ingresos de su actividad.	Los ingenieros que sus minutas hayan sido objeto de retención, en más de un 70 %, no tienen obligación de practicar pagos fraccionados.	Trimestralmente. Hasta el 25 de Abril, 25 de Julio, 25 de Octubre y 25 de Enero del año siguiente.	Bancos y Cajas de Ahorros.

MODELO	DESCRIPCION	SUJETOS PASIVOS OBLIGADOS	COMENTARIO	ENTREGA	LUGAR DE CENSO
110	Retenciones sobre retribuciones dinerarias a personal por cuenta ajena u otros profesionales.	Ingenieros con asalariados a su cargo o que hayan retenido a otros profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> • A los asalariados se les retendrá en nómina conforme a la tabla de porcentajes de retención vigente actualmente. • A otros profesionales (el 21 % general) 	Trimestralmente. Hasta el 25 de Abril, 25 de Julio, 25 de Octubre y 25 de Enero del año siguiente.	Bancos y Cajas de Ahorros.
190	Resumen anual recapitulativo de retenciones e ingresos a cuenta del ejercicio.	Idem	Se acompañará también una relacion nominal de las personas a las que se les ha practicado retención. Información para Hacienda.	Del 1 – 25 de Enero del año siguiente.	Sección de renta de la Hacienda Foral o en las unidades territoriales del S.I.A.C.
100	Declaración anual del I.R.P.F. ordinaria	Ingenieros que ejerzan la actividad profesional (siempre) Por cuenta ajena están obligados si superar ciertos límites.		Año 2.012: - Del 2 de Mayo al 28 de Junio. 2º plazo de ingreso: - 14 de noviembre	Bancos o cajas de ahorro o en la sección de renta de la Hacienda Foral o en las unidades territoriales del S.I.A.C.

MODELO	DESCRIPCION	SUJETOS PASIVOS OBLIGADOS	COMENTARIO	ENTREGA	LUGAR DE CENSO
347	Declaración anual de operaciones con terceros.	Profesionales que hayan realizado compras o prestaciones de servicios individualizadas por valor de 3.005,6 €.	Información para Hacienda	Del 1 al 28 de febrero de cada año.	Sección de renta de la Hacienda Foral o en las unidades territoriales del S.I.A.C.
04	Comunicación de libros-registros obligatorios.	Todos los Ingenieros, personas físicas, que ejerzan la actividad profesional.	Diligenciación de libros.	Del 1-1 al último día de plazo de I.R.P.F.	Sección de Renta y Patrimonio de la Hacienda Foral ó en las unidades territoriales del S.I.A.C.
303	I.V.A. Trimestral Régimen General.	Todos los Ingenieros.	Ingreso de la diferencia entre IVA Repercutido e IVA Soportado.	Del 1 al 25 del mes siguiente al período trimestral.	Bancos o cajas de ahorro o en la sección de IVA de la Hacienda Foral.
390	Declaración Anual de I.V.A.	Todos los Ingenieros.	Reflejan los datos del conjunto del año y sirve de liquidación del 4º trimestre de IVA.	Del 1 al 31 de Enero del año siguiente.	Idem.

MODELO	DESCRIPCION	SUJETOS PASIVOS OBLIGADOS	COMENTARIO	ENTREGA	LUGAR DE CENSO
184	Declaración anual de rendimientos para personas que ejerzan su actividad en régimen de atribución de rentas.	Todas las Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles.	Información para Hacienda.	Del 1 al 31 de Marzo del año siguiente.	Hacienda Foral.
115	Retenciones sobre los rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.	Ingenieros que sean arrendatarios del local donde ejercen la actividad.	El tipo de retención es fijo: 21 % sobre el bruto.	Trimestralmente. 1 al 25 de Abril, 1 al 25 de Junio., 1 al 25 de octubre y 1 al 25 Enero año siguiente.	Bancos, cajas de ahorros y Hacienda Foral.
180	Resumen recapitulativo de retenciones de capital mobiliario.	Idem.		Del 1 de Enero al 25 de Enero.	Hacienda Foral.

* Unidades territoriales del S.I.A.C.: Basauri, Barakaldo, Durango, Gernika, Getxo, Mungia, Portugalete y Balmaseda. Presentar los impresos en la zona de información, no recaudación.

* Cuando alguno de los vencimientos finalice en un día festivo o en sábado, el plazo finalizará el día hábil inmediatamente posterior.

Asesoría Torrealday, S.A.

C/ Telesforo Aranzadi,3 – 4º
48008 Bilbao (Bizkaia)
www.atctorrealday.com

Tel: 94 421 19 79 / 94 421 77 02
Fax: 944216152